JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20220045100**.

En atención a la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado judicial de la parte actora, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho, **resuelve:**

1º. Ordenar el retiro de la demanda a favor de la parte demandante.

2º. Efectuado lo anterior, archivar las diligencias, previas constancias legales pertinentes.

3º. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 123, hoy 20 de octubre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

hmb

Código de verificación: **6cab71c334a8fa887d905a0457efbf3767ca5dd9e4cdf3616eaf9118575d92d9**

Documento generado en 14/10/2022 08:26:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica